[illegible] de Ayuntamiento
[illegible] mercedes de disponer
tinos Andres Martinez y Pedro
Gonzalez del ordinario de Villa y don
Francisco Lazarillo que el mayor
Petrico Cobos y Bartolome Gomez
Zafalexentes y Francisco Martinez
Guillen y Andres Hernandez y Juan
Martinez Saldaña y Bartolome Andres
Talonso Martinez y Pedro Gerez y Lorenzo
Martinez Salazar con todos regidores y asis
tiendo ayuntamiento en el dicho Martinez
procurador sindico de Villa y estando
todos juntos como tal otorgexo y mandar
Gredecon exo otorgaron lo siguiente
Leyose un ayuntamiento de una cedula
al pro cisi de Sevilla de Santa
Cruz y ~~segunda cedula~~ mayorazgos
mercedes y particulares en los
de Sevilla del tenor siguiente
Don Rodrigo de Ribera
Mayorazgo y Pero Escribano
Real de su Magestad con la que el Regi
dor a los Señores Martinez Andres
Talonso Martinez y Pedro Gerez
Ordinarios de esta Villa y estando
[illegible] Ayuntamiento
[illegible] Ayuntamiento y se le